Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

---

Neiva, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: SIXTO ANTONIO LOPEZ BARRIOS
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2018-00365-00

Teniendo en cuenta lo peticionado por la abogada MARITZA FERNANDA MARIN TRUJILLO, y al ser procedente el juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN preventivo de los dineros depositados a nombre de SIXTO ANTONIO LOPEZ BARRIOS identificado con C.C. 1.662.453 en cuentas de índole corriente o de ahorros CDTS o cualquier título bancario y/o financiero en el BANCO DE BOGOTA y BANCO POPULAR. se le advierte que, de tener en cuenta al momento de registrar el embargo, las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas complementarias. Dineros que serán puesto a disposición del despacho en la cuenta 410012041008 del BANCO AGRARIO.

Limitación del embargo $12.000.000.00

Líbrese los oficios a las entidades correspondientes.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **27 de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **082** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de noviembre de 2020

Oficio No. 3359

Señor (es)
Gerente o quien haga sus veces
BANCO DE BOGOTA
BANCO POPULAR

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra SIXTO ANTONIO LOPEZ BARRIOS
Radicado No. 41001-40-03-008-2018-00365

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado el día de hoy, se decretó el embargo y retención de los dineros depositados a nombre de SIXTO ANTONIO LOPEZ BARRIOS identificado con CC. 1.662.453 en cuentas de índole corriente o de ahorros CDTS o cualquier título bancario y/o financiero dentro de su entidad.

Limitación del embargo $5.000.000.00

Sírvase tomar nota del embargo y la retención, y poner de los dineros a disposición del despacho en la cuenta 410012041008 del BANCO AGRARIO.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria. -

YEZS